



Resolución Rectoral UNDEF N° 426 /2025

Expediente UNDEF N° 424/2025

Buenos Aires, 31 OCT 2025

VISTO

El Expediente UNDEF N°424/2025 del Registro de esta Universidad, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 494/2022, N°77/2024, N°176/2024, N° 308/2024, N° 117/2025 y 401/2025, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 494/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional y las responsabilidades primarias y acciones de sus dependencias.

Que por Resoluciones Rectorales UNDEF N°77/2024, N°176/2024, N° 308/2024, N° 117/2025 y 401/2025, se aprobaron modificaciones a la estructura.

Que, atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia institucional, la Secretaría General propicia la creación de los Departamentos de Arquitectura y Tecnología de la Información y de Infraestructura, Servicios Informáticos y Audiovisuales, en el ámbito de la Dirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento y Desarrollo Universitario.

Que la medida propuesta tiene por objeto dotar a la Dirección de Tecnología de una estructura funcional acorde con las demandas crecientes en materia de innovación, soporte técnico y servicios digitales, garantizando una gestión más organizada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad.

Que la Secretaría de Administración ha intervenido.

Que ha opinado la Asesoría Jurídica en ocasión de su competencia



Resolución Rectoral UNDEF N° 426 /2025

Expediente UNDEF N° 424/2025

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Información dependiente de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Fortalecimiento y Desarrollo Universitario de la Secretaría General, la cual tendrá a su cargo las responsabilidades primarias y acciones establecidas en el anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Crear el Departamento de Infraestructura, Servicios Informáticos y Audiovisuales dependiente de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Fortalecimiento y Desarrollo Universitario de la Secretaría General, la cual tendrá a su cargo las responsabilidades primarias y acciones establecidas en el anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la estructura orgánica funcional de la Secretaría General, conforme el organigrama contenido en el anexo III, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Sustituir la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General establecida en las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 77/2024, N° 176/2024, N° 308/2024, N° 117/2025 y N° 401/2025, conforme al organigrama aprobado como Anexo III, manteniéndose vigentes las demás disposiciones de las mencionadas resoluciones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a las Secretarías del Rectorado y cumplido, archívese.

Dr. Julio Cesar Spota
Rector
Universidad de la Defensa Nacional





426

Resolución Rectoral UNDEF Nº /2025

Expediente UNDEF Nº 424/2025

ANEXO I

SECRETARIA GENERAL

Dirección General de Fortalecimiento y Desarrollo Universitario

Dirección de Tecnología

Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Información

Responsabilidad Primaria:

Planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas informáticos y aplicaciones de gestión de la Universidad de la Defensa Nacional, asegurando su integración, interoperabilidad y adecuación a las necesidades Institucionales y normativas vigentes, incluyendo la administración y soporte técnico de los modelos del Sistema de Información Universitaria (SIU) y su vinculación con los sistemas propios de la Universidad.

Acciones:

1. Diseñar, desarrollar y mantener sistemas informáticos y aplicaciones de uso institucional, procurando su funcionamiento, seguridad y actualización continua.
2. Asistir a la Dirección de Tecnología brindando la información técnica necesaria para la adquisición de equipamiento tecnológico.
3. Implementar políticas de desarrollo y arquitectura de software que aseguren la compatibilidad e integración de los distintos sistemas en uso.
4. Administrar, mantener y coordinar la correcta operación de los sistemas SIU en todos los módulos utilizados por la Universidad.
5. Coordinar el análisis de requerimientos funcionales con las áreas usuarias, estableciendo prioridades de desarrollo, mantenimiento y soporte.
6. Realizar pruebas, control de calidad y documentación técnica de los sistemas desarrollados o adaptados.
7. Administrar los entornos de Desarrollo, servidores de aplicaciones, repositorios de código y bases de datos asociados a los sistemas SIU y demás plataformas institucionales.



426
Resolución Rectoral UNDEF Nº 7/2025

Expediente UNDEF Nº 424/2025

8. Asistir técnicamente a la Dirección de Tecnologías en la definición de estándares, metodologías y procedimientos para el desarrollo e implementación de software institucional.
9. Supervisar la interoperabilidad de los sistemas con plataformas externas, garantizando la seguridad de los datos y la continuidad operativa.
10. Articular con la Asociación Redes de Interconexión Universitaria (ARIU) los servicios competentes con la Dirección de Tecnología
11. Coordinar con las áreas académicas, administrativas y financieras la integración de los sistemas SIU con los desarrollos propios de la Universidad.
12. Colaborar con la Secretaría General y las demás áreas de la Universidad en la implementación de sistemas transversales de gestión.



Resolución Rectoral UNDEF N° 426 /2025

Expediente UNDEF N° 424/2025

ANEXO II

SECRETARÍA GENERAL

Dirección General de Fortalecimiento y Desarrollo Universitario

Dirección de Tecnología

Departamento de Infraestructura, Servicios Informáticos y Audiovisuales

Responsabilidad Primaria:

Dar soporte y actualización a todo el parque informático de la universidad, garantizando su correcto funcionamiento, integración y compatibilidad con los diversos servicios de red, gestionando la capacitación y asistencia necesaria para su uso eficiente. Brindar asistencia técnica audiovisual para los diversos eventos y clases realizadas en los auditorios del rectorado

Acciones:

1. Atender, registrar y resolver los requerimientos y consultas técnicas de los usuarios de manera ágil y eficiente.
2. Administrar el Sistema de Soporte (tickets), estableciendo niveles de prioridad y tiempos de respuesta según criticidad.
3. Instalar, configurar y mantener el equipamiento informático, software y periféricos utilizados por las distintas dependencias.
4. Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y de comunicaciones.
5. Gestionar capacitaciones para los usuarios en el uso adecuado de los sistemas y herramientas tecnológicas institucionales.
6. Colaborar con el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Información en la detección y reporte de fallas, necesidades de mejora y requerimientos funcionales a los usuarios.



Resolución Rectoral UNDEF N° 426 /2025

Expediente UNDEF N° 424/2025

7. Garantizar la confidencialidad y seguridad en el tratamiento de la información durante la asistencia técnica.
8. Colaborar con la Secretaría General y las demás áreas de la Universidad en la implementación de sistemas transversales de gestión.
9. Coordinar el montaje, instalación y operación de equipamiento multimedia para los diversos eventos que se llevan a cabo en el ámbito del rectorado.
10. Asistir en la planificación técnica y requerimientos de Audio y video según las necesidades específicas de cada evento, así como la colaboración en la evaluación y adquisición de nuevos equipos para garantizar la calidad y actualización tecnológica del área.
11. Asistir a la Dirección de Tecnología en el ámbito de su competencia.



Resolución Rectoral UNDEF N° 426 /2025

Expediente UNDEF N° 424/2025

ANEXO III

ORGANIGRAMA SECRETARÍA GENERAL

